Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un sexto párrafo al artículo 118 de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En relación al derecho de acceso a internet gratuito en escuelas públicas.**

Planteada por el **Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor,** conjuntamente con la **Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,** del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **30 de Septiembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen: 05 de Octubre de 2020.**

**Lectura de la Declaratoria:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DEL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

El que suscribe, **Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor,** Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila**, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a consideración del pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un sexto párrafo al artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización de las Naciones Unidas ha trazado una serie de objetivos para el desarrollo sostenible, de los cuales, destaca como una prioridad el de *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.* Y es que no cabe duda, que la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente, y es una herramienta fundamental para romper con los círculos intergeneracionales de pobreza.

En este año atípico por la pandemia del coronavirus, la educación no solo en México sino en el mundo se vio afectada por el cierre súbito de todas las escuelas, lo cual afectó y sigue afectando, y alterado el aprendizaje de nuestros niños. La nueva normalidad cambió drásticamente la forma de vida de millones de niños, pero sobre todo hizo evidente la enorme brecha y las distintas realidades que viven los niños de nuestro país, sobre todo los más vulnerables y marginados.

Esta pandemia ha representado un gran reto para todos los actores involucrados en la educación de las niñas y niños de todo el mundo, las instituciones, los docentes y los padres de familia se han tenido que adaptar a esta nueva normalidad para no perder un solo día y continuar con la impartición de la educación de nuestras niñas y niños. Sin embrago, la falta de recursos y de acceso a las tecnologías de la información de millones de familias ha hecho lenta y difícil esta transición.

Como autoridad, tenemos que ser responsables y sensibles en la búsqueda de soluciones para tener una pronta respuesta a esta problemática social. Y es que la educación es un derecho humano básico, y un elemento central del desarrollo sostenible, ya que permite a los individuos a construir vidas más prósperas y exitosas y a alcanzar prosperidad económica y bienestar social.

Esta pandemia ha hecho evidente que el acceso a Internet es fundamental para la educación, y como Estado tenemos la obligación de ayudar a garantizar este servicio en todas las instituciones de educación pública en Coahuila para mejorar la calidad de la educación.

Para el caso de nuestro país, el acceso a medios digitales sigue limitado para un gran sector de la población, lo que en situaciones como la actual, complica y en ocasiones impide, el acceso que nuestra Constitución establece que se debe garantizar a las niñas, niños y adolescentes a una educación.

Hacia dicha problemática, fue que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos haya emitido una recomendación con el objeto de eliminar la brecha digital existente para el acceso a internet, en la cual se establece que los países, y en este caso estados, debieran de emplear los medios necesarios para garantizar el acceso a la educación sin ningún tipo de distinción; además de asegurarse que la implementación del sistema a distancia no intensifique las desigualdades socioeconómicas existentes.

Es por lo anterior que la iniciativa que hoy presentamos, además de ser acorde a parámetros internacionales en favor de los Derechos Humanos, generaría que mediante su aprobación siguiéramos manteniendo a Coahuila en la vanguardia, abonando a nuestro marco legal este tipo de acciones que apoyan el desarrollo de las y los gobernados a futuro, a través de un sector tan importante como lo es la educación y el acceso garantizado a ella.

El auge de las telecomunicaciones dio entrada a reformas del orden jurídico mexicano tanto en el ámbito nacional como en lo que respecta a lo local de cada entidad federativa. Lo que hoy se propone es llevar esa adecuación a un nivel mayor dotando de alcance y acceso a quienes más lo necesitan en momentos como el que estamos viviendo, como lo son las y los estudiantes.

Los avances tecnológicos benefician a todas las personas sin embargo, nada garantiza el que se tenga acceso al mayor referente tecnológico de los últimos tiempos que es el internet, y mucho menos cuando su uso va a ser aprovechado con fines educativos.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un sexto párrafo al artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 118.** …

…

…

…

…

**El estado garantizará que todas las instituciones de educación pública a su cargo cuenten con instalaciones y equipo para el acceso de los educandos a internet inalámbrico de banda ancha.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE,**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**